



REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

NOVIEMBRE, 2023

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
MEDIO AMBIENTE	1	NORMA Oficial Mexicana NOM-173-SEMARNAT-2023, Que establece los criterios para el diseño, la construcción, la operación y el cierre de un confinamiento controlado para residuos peligrosos.	Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos para el diseño y construcción de las celdas de confinamiento e infraestructura complementarias, así como las especificaciones y criterios que se deben de cumplir en la operación de confinamientos controlados para la prestación de servicios a terceros, incluidos los parámetros y valores de aceptación para los residuos peligrosos que serán enviados a las celdas de confinamiento y cierre del sitio de disposición final.	01/11/2023	29/04/2024	Federal	SEMARNAT		X	A la entrada en vigor de la presente Norma, se cancelan las normas oficiales mexicanas: NOM-056-SEMARNAT-1993. Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de octubre de 1993, NOM-057-SEMARNAT-1993. Que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de octubre de 1993 y NOM-058-SEMARNAT-1993. Que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de octubre de 1993	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707399&fecha=01/11/2023#gsc.tab=0

QUERÉTARO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
TRAMITES	2	AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DEL DOMICILIO LEGAL DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEL ORGANISMO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ).	Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, que para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir de la emisión del presente aviso, el domicilio legal de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y del organismo denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), es el ubicado en Privada Circunvalación número 6, Colonia Jardines de Querétaro, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76020, México.	10/11/2023	10/11/2023	Estatal	SECRETARIA DE SALUD		X	A partir de emisión del presente aviso, todos los trámites, notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), deberán presentarse en el domicilio que se indica en el numeral Primero.	https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231190-01.pdf
MEDIO AMBIENTE	3	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO	Tiene por objeto: I. Reglamentar dentro del ámbito de competencia municipal, la aplicación del Código Ambiental del Estado de Querétaro; II. Establecer las atribuciones del Estado al Municipio en términos de lo previsto por la Ley General del Cambio Climático y la Ley del Cambio Climático para el Estado de Querétaro; III. Garantizar en el ámbito municipal el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar;	10/11/2023	11/11/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL COLON		X	Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan a lo dispuesto por el presente instrumento.	https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231190-02.pdf
PROTECCIÓN CIVIL	4	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO	Tiene por objeto, lo siguiente: Las normas básicas conforme a las cuales se realizarán las acciones de Protección Civil en el Municipio de Amealco de Bonfil, así como las bases para la prevención, mitigación, auxilio y apoyo a la población ante las amenazas de riesgo o la eventualidad de catástrofes, calamidades o desastres; Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestro o desastre;	17/11/2023	18/11/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL AMEALCO DE BONFIL		X	Queda abrogado el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Amealco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 31 de diciembre de 2010, en el periódico número 76.	https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231192-01.pdf
MEJORA REGULATORIA	5	PROYECTO QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.	Objetivos: I. Armonizar el marco normativo regulatorio con la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; II. Establecer la organización...; III. Establecer los instrumentos...; IV. Establecer las obligaciones...; V. Establecer la creación y el funcionamiento del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios; VI. Promover la eficacia...; VII. Simplificar y modernizar los Trámites y Servicios del Municipio; VIII. Atender al cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, y IX. Las demás que establezcan las leyes en la materia.	17/11/2023	18/11/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL AMEALCO DE BONFIL		X	Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento	https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231192-01.pdf

MEDIO AMBIENTE	6	REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	Este Reglamento tiene por objeto regular la prevención de la generación y la gestión integral de los residuos con un enfoque de economía circular y ciclo de vida, a efecto de evitar el desperdicio de recursos y de garantizar la calidad de vida en el Municipio	17/11/2023	18/11/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	X		Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía vigentes en el Municipio, y las que se opongan a las contenidas en este Reglamento, así como aquellas que fueron expedidas con anterioridad a este.	https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231192-01.pdf
	7	REGLAMENTO PARA LA REFORESTACIÓN, FORESTACIÓN, DESMONTE, LIMPIEZA DE TERRENO, DERRIBO, PODA Y TRASPLANTE DE VEGETACIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, ORO.	El presente reglamento tiene por objeto la preservación, mantenimiento, restauración y acondicionamiento de espacios físicos de los parques, jardines, calles, calzadas y avenidas, así como la protección y mejoramiento del ambiente en el territorio municipal.	24/11/2023	25/11/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL COLÓN		X	Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan a lo dispuesto por el presente instrumento.	https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231193-01.pdf

GUANAJUATO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
REGLAMENTOS MUNICIPALES	8	Reglamento de Justicia Cívica Para el Municipio de Santiago Maravatio, Gto.	tiene por objeto establecer las estructuras, organización y coordinación entre las instituciones que se encargarán de aplicar los procedimientos que fomenten la cultura de la paz y la legalidad en la imposición de sanciones por faltas administrativas, así como de dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos vecinales en el Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato.	03/11/2023	03/11/2023	Municipal	PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO MARAVATIO, GTO.		X	Se abroga el Reglamento Interior de Dirección General de Oficiales Calificadores del Municipio de Santiago Maravatio.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_220_2da_Parte_20231103.pdf
TRAMITES	9	Acuerdo por el que se crea el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Silao de la Victoria	El <<Módulo SARE>> tiene como objetivo gestionar (los trámite(s) de apertura de empresas necesario(s) para negocios cuya actividad económica sea de bajo riesgo y queden enlistadas en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SCIAN para la salud y el medio ambiente del Municipio.	14/11/2023	15/11/2023	Municipal	PRESIDENCIA MUNICIPAL SILAO DE LA VICTORIA, GTO.	X		Criterios de resolución: máximo de 48 horas de resolución a partir del ingreso de la solicitud	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_227_2da_Parte_20231114.pdf
	10	REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO.	Este Reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de Romita, Gto., y tiene por objeto establecer los principios, objetivos y bases, para la instrumentación de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	16/11/2023	17/11/2023	Municipal	PRESIDENCIA MUNICIPAL ROMITA, GTO.		X	Se abroga el Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad publicado el 12 de abril del 2011 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a este Reglamento.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_229_4ta_Parte_20231116.pdf

JALISCO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
MEDIO AMBIENTE	11	ACUERDO que suspende la evaluación y validación del trámite de Cédula de Operación Anual (COA) en su modalidad de presentación física a partir del 16 de noviembre del 2023 y se vuelve exclusivo su proceso de evaluación y validación mediante sistema de trámites ambientales en línea de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial "Ventana SEMADET", y se anexa formato y manual de usuario promovente (ciudadano).	Con la finalidad de eficientar la recepción, evaluación y en su caso la validación de la tramitología a que se refiere el presente acuerdo, aquellas personas físicas y jurídicas sujetas al cumplimiento de la obligación de la presentación del Informe Anual de Actividades, a través de la Cédula de Operación Anual (COA), a partir del día 16 de noviembre del 2023, única y exclusivamente la evaluación y validación del trámite en cuestión se realizará mediante el sistema digital de trámites implementado por la Secretaría denominada "Ventana SEMADET".	14/11/2023	16/11/2023	Estatal	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.	X		Aquellas Cédulas de Operación Anual presentadas para su evaluación y validación con anterioridad al 16 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, serán evaluadas de manera tradicional.	https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21298/newspaper231114083148.pdf
TRAMITES	12	ACUERDO DIELAG ACU 037/2023 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual reforma el Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.	Se reforman los artículos 121 párrafo 2, 124 y 129 párrafo 1 fracción II del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado	28/11/2023	29/11/2023	Estatal	Gobierno del Estado de Jalisco		X	NA	https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21343/newspaper231128064600.pdf